



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 ABR. 1981

Expte. N° 1.043/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 044-80 del 25 de Febrero de 1980, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asignó al Jefe del Departamento Teatral, Sr. Claudio Tomás García Bes, las funciones de Director de Arte y Cultura de la Secretaría 7 de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Enero del citado año y mientras dure la ausencia del titular del cargo, Dr. Julio Ovejero Paz, a quien se lo designó inter-ventor de la Obra Social de la Universidad;

Que a partir del 16 de Noviembre último se le aceptó la renuncia como Director de Arte y Cultura al Dr. Julio Ovejero Paz, según resolución N° 091-81 del 24 de Marzo último;

Que resulta imprescindible prorrogar la atención de dicha dependencia por parte del Sr. García Bes y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Prorrogar la asignación de las funciones de Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, al Jefe del Departamento Teatral de dicha Dirección, Sr. Claudio Tomás GARCIA BES, a partir del 16 de Noviembre de 1980 y hasta la oportunidad en que el referido cargo sea cubierto mediante el respectivo / concurso.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del mencionado agente, de la / diferencia de haberes existente entre su categoría 19 y el cargo asignado, categoría 21, conforme a lo establecido por el artículo 3° del Régimen de Reemplazos Transitorios - Decreto N° 1538/80, mientras dure en el ejercicio de las funciones referidas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
 Secretario de Bienestar Universitario

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
 RECTOR